

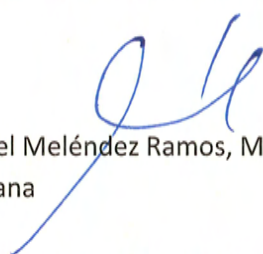
16 de julio de 2015

**CIRCULAR NÚM. 3, AÑO 2015-2016**

**DECANOS Y DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS**



Oficina del Decano  
de Administración

  
Grisela Meléndez Ramos, MBA, Ed.D.  
Decana

**NÚMERO DEL SEGURO SOCIAL EN LOS REGISTROS DE ASISTENCIA**

Mediante Circular Núm. 13, Año 2006-2007 del Decanato de Administración, sobre el uso del número seguro social en documentos de circulación general o rutinaria, se notificó la prohibición de dicho número para propósito de identificación o en cualquier documento de circulación general o rutinaria por los patronos. Ello en virtud de la Ley Núm. 207 del 27 de septiembre de 2006.

En nuestro Recinto, uno de los documentos de mayor uso son las tarjetas de asistencia. Para atender lo dispuesto en dicha Ley, la Oficina de Recursos Humanos impartió instrucciones a los Decanos y Directores en cuanto a eliminar el número seguro social de las tarjetas de asistencia. Para fines de identificación, se creó una codificación consistente en el apellido del empleado, los últimos cuatro dígitos de seguro social y código de distribución.

Se trajo a nuestra atención la preocupación en cuanto a que las tarjetas de asistencia reflejen la información del número de seguro social aunque reducido. Esto debido a que dicha información es utilizada por muchas oficinas como acceso personal a otras áreas y como código de identificación o de seguridad para transacciones bancarias, entre otros usos.

Dada esta situación determinamos eliminar dicha información de las tarjetas de asistencia. En su lugar solo debe aparecer el nombre completo del empleado. Ello tiene vigencia inmediata.

Agradecemos el fiel cumplimiento de esta directriz.

alg

Tel. 787-764-0000  
Exts. 84000

Fax: 787-764-2880  
Ext. 80779